

Modifica boletas de garantía del Proyecto "Acceso cabañas de turismo Caribe, Ruta K-620, Km. 7,215" de la Comuna Maule. Perteneciente a la Empresa Inversiones e Inmobiliaria Los Robles Ltda.

TALCA, 02 OCT 2015

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V N° 4289 del 08.09.2015, N° 2248 del 30.04.2013 y N° 3612 del 29.07.2014.
- El Artículo 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y Res D. V. N° 232, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de Junio del 2002.
- Resolución (Exenta) DV N° 6927 del 16 de Noviembre del 2011, que asigna y modifica Roles a Caminos de las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 23.09.2015, del Sr. Esteban Valenzuela, representante legal de Inversiones e Inmobiliaria Los Robles Ltda., mediante el cual informa que los puntos 2.1.a y 2.1.b, de la Resolución DRV. N° 2116 de fecha 14.11.2014, en los cuales se determinan las boletas de garantía, se encuentran mal definidos.
- Que la Resolución DRV. N° 2116 de fecha 14.11.2014, que aprueba proyecto **"Acceso cabañas de turismo Caribe, Ruta K-620, Km. 7,215" de la Comuna Maule, perteneciente a la Empresa Inversiones e Inmobiliaria Los Robles Ltda.**, actualmente se encuentra vigente.
- Que el Proyecto de Acceso mencionado en el párrafo anterior, está emplazado en el Camino Público "Cruce Ruta 5 (Puente Maule) - Cruce K-610 (Culenar)", el cual es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

D. R. V. VII REGIÓN N° 1761 /

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 02 OCT 2015

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, conforme a los puntos señalados en los considerando, autoriza la **modificación de** los puntos 2.1.a y 2.1.b, de la Resolución DRV. N° 2116 de fecha 14.11.2014, en los cuales se determinan las boletas de garantía, quedando éste de la siguiente manera:

2.1.- Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras de pavimentación Proyecto "Acceso cabañas de turismo Caribe, Ruta K-620, Km. 7,215", de la Comuna de Maule.**

Valor : **10 U.F.**

Plazo : **12 Meses**

b) **Glosa** : **Fiel cumplimiento de la presente Resolución (*) y/o correcta ejecución obras de pavimentación Proyecto "Acceso cabañas turismo Caribe, Ruta K-620, Km. 7,215", de la Comuna de Maule.**

(*) Se debe incluir el número y fecha de la presente Resolución.

Valor : **20 U.F.**

Plazo : **12 Meses**

2.- Que conforme a lo indicado en el punto anterior de la presente Resolución, los cuales tienen relación con la modificación de la definición de las boletas de garantía del Proyecto "**Acceso cabañas de turismo Caribe, Ruta K-620, Km. 7,215", de la Comuna de Maule**", se confirma que todos los demás puntos indicados en la Resolución DRV. N° 2116 de fecha 14.11.2014, se mantienen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE



JIVV/SCC.-

DISTRIBUCION

- Sr. Esteban Valenzuela Sepúlveda, representante legal de la Empresa Inversiones e Inmobiliaria Los Robles Ltda., Domicilio: Jardines La Florida, Pasaje Los Álamos N° 102, Talca. Fono: 77992760.
- Sres. Zima Asesoría y Construcción Ltda., Domicilio: 23 y 1/2 Oriente N°1552, (4 y 5 Norte) Talca
- Sr. José Leiva H., Inspector Fiscal Vialidad Provincia de Talca
- Sr. Jefe Provincial Vialidad Talca
- Sr. Jefe Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES 65/2015

N°Proceso 9197312